

Zevalloj Revisor, y D. Joseph de Blanes Jurado á la instancia
de Juan Parría Morador en el Partido de los Martínez Campo
de esta Jurisdicción sobre Sirenia para la construcción de fabrica
de una Posada en el mismo, que se les cometió en Cavildo de nueve
del corriente; todo lo qual veimexta Original en este, y es de el
thenor siguiente.

Aquel Mem. e Informe

La Ciudad habiendolo oido, tratado y confuido, se con-
formo en todo y por todo con dicho Informe, y en su virtud hizo
Oraria y concedio Sirenia al referido Juan Parría Nava
no para que pueda fabricar la Posada que pretende en el
Partido llamado de los Martínez, sin perjuicio comun, ni
particular; Con la expresa condicion de que para el servicio
de ella ha de construir un Aljibe; Afine que por este medio
estén bien provehidos de agua los Parafijos que se expresan
Acordo se entregue al Interesado testimonio de esta reso-
lucion para guarda de su dho.

Sobre la fabrica de un
Horno de pan cozer en
Monteagudo de la Sierra
Dize el Informe que hacen los señores Salvador
Gincaer Conyary, y D. Joseph de Blanes Jurado, sobre
la solicitud de Juan Zamora Morador en el Pago de Beni-
potro, y Abastecedor del Lugar de Monteagudo para construir
en este un Horno de pan cozer, En que expresan no resultara
perjuicio comun ni particular de esta comesion, viendo vass
las prebensiones que contiene; Y en otro mismo Mem.
de Joseph Lopez del Partido de la Audiencia, manifestando
que dicho Lugar tiene y posee un Horno, tambien de pan